



EUSKO LEGEBILTZARRA
PARLAMENTO VASCO
HEZKUNTZA BATZORDEA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Propuesta de informe del presidente de la Comisión de Educación del Parlamento Vasco: "Borrador de bases para una educación del siglo XXI"



INTRODUCCIÓN

La acción transformadora de la educación vasca

¿Por qué una Ley?

VALORES, PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO

Valores

Principios

Fines

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA POSITIVA

Convivencia y diversidad

Planificación y acceso al sistema educativo

Garantías de gratuidad

Enseñanzas obligatorias y gratuitas

NUEVOS LIDERAZGOS Y MODELOS DE GOBERNANZA

La comunidad educativa

Empoderamiento y liderazgo pedagógico de las direcciones de los centros

Gobernanza colaborativa de centros educativos

Contrato-programa

Cogobernanza educativa entre administraciones

Programas socioeducativos: corresponsabilidad de las administraciones

Consejos Educativos Locales

Consejo Escolar de Euskadi

Consejo de la Escuela Pública Vasca

POR UN ALUMNADO PLURILINGÜE: USO Y APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS

El modelo lingüístico plurilingüe del Sistema Educativo Vasco

El euskera, eje vertebrador del sistema multilingüe

Objetivos del modelo educativo plurilingüe

Proyectos lingüísticos y enfoque metodológico

Tratamiento integral e integrado de las lenguas. Metodologías

Formación para la mejora de la competencia lingüística del profesorado

Formación metodológica en la enseñanza de idiomas

PALANCAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA MEJORA CONTINUA

Transformación y mejora educativa en dos ejes: equidad y excelencia

Instituto para el Aprendizaje de Euskera

Centro de Innovación para el Aprendizaje



Inspección Educativa

Digitalización para la transformación e inclusión

El paradigma de la función docente. Rediseño de los entornos y procesos de enseñanza-aprendizaje

Evaluación y mejora continua del sistema educativo

Prospección

El Instituto Vasco de Evaluación, Investigación y Prospectiva del Sistema Docente

HACIA UNA NUEVA FORMACIÓN COLABORATIVA

Formación inicial

Formación permanente

BORRADOR



Marina Garcés: “El aprendizaje es el humus de toda la convivencia social”.

Jean Piaget: “Sin una educación inclusiva de calidad y sin oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, los países no conseguirán romper el ciclo de pobreza que deja atrás a millones de personas”.

Zer ikusi, ha ikasi (esaera zaharra)

INTRODUCCIÓN

La acción transformadora de la educación vasca

La sociedad vasca del siglo XXI, al igual que otras comunidades europeas, se halla inmersa en un proceso de transformación caracterizado por el cambio permanente y la incertidumbre. En tal situación, la educación tiene el poder de ser un agente básico de consenso para toda la sociedad. De hecho, la resiliencia mostrada por la educación vasca a lo largo de su historia ha sido una de sus principales fortalezas.

Es el momento de mirar con rigor a la educación vasca. Es mucho lo que se ha hecho, pero es también mucho lo que queda por hacer. La respuesta a los retos actuales y futuros exige: (i) tomar conciencia de la cultura de la innovación; (ii) considerar las aportaciones científicas aplicables al proceso educativo; (iii) visionar un alumnado empoderado como sujeto activo del aprendizaje, así como a las familias y al profesorado que guían y acompañan al alumnado; (iv) construir una organización escolar de educación formal y no formal con centros empoderados que gestionen en interacción con el entorno sociocultural e institucional vasco; (v) implantar un nuevo modelo de gobernanza, corresponsable, colaborativo, descentralizado y estructurado a nivel municipal, territorial y autonómico.

Es hora, pues, de abandonar las inercias y marcos de confort habituales, afrontar los problemas esenciales de la educación y buscar soluciones justas y vías que satisfagan a la sociedad.

El bienestar social y la cohesión guardan relación con el patrimonio inmaterial y económico. La educación juega un papel fundamental en el cuidado de ese patrimonio. Además, el patrimonio colectivo puede influir en la creación de identidades. En nuestro país viven personas con identidades colectivas diferentes, incluso mestizas, a las que el sistema educativo debe respetar, prestando especial atención a la cultura vasca.

El Sistema Educativo Vasco aboga por una educación humanista que facilite la equidad, que integre los aspectos formales y no formales, que impulse la autoestima personal y colectiva, que cultive la confianza de cada persona en sí misma y en las



demás, que practique la codocencia y que evalúe el sistema de manera conjunta con un profesorado comprometido con el desarrollo personal, profesional y social.

Así, la organización escolar se transforma en espacio de convivencia y pieza básica de presente y futuro para la inclusión social. He ahí el nuevo reto de la acción transformadora de la educación vasca.

¿Por qué una Ley?

Un buen número de profesionales y expertos educativos están llevando a cabo una profunda reflexión interna sobre la educación vasca y su futuro a partir del conocimiento, la experiencia y el compromiso adquiridos durante años. Aglutinando el compromiso de todos los agentes se conseguirá un futuro Sistema Educativo Vasco progresista, integrador, igualitario, exitoso y de calidad.

Nuestro sistema educativo se caracteriza por un conjunto de indicadores de referencia en materia de escolarización, ya sea en la tasa de abandono escolar, el nivel de educación superior notable o idóneo o el abandono escolar, que nos muestran que contamos con un buen sistema educativo. Pero es preciso dar respuesta a otros retos, tales como las demandas de una sociedad cada vez más diversa y exigente, o los derivados de los datos demográficos y de los cambios tecnológicos. Sabemos que las mejoras educativas son perceptibles a medio y largo plazo, por lo que se requiere tiempo y estabilidad, al tiempo que flexibilidad y capacidad para adaptarse a los próximos cambios.

Una nueva ley, además de dotar al Sistema Educativo Vasco del nivel legislativo necesario, debe abrir un nuevo tiempo en el proceso de construcción de dicho sistema educativo en orden a configurarlo de forma gradual y factible de acuerdo con las necesidades y capacidades de la comunidad vasca. Reconocemos a esta ley una intencionalidad constituyente que pretende regular el camino hacia una nueva configuración del sistema educativo. Le reconocemos, por ello, un sentido estratégico.

En resumen:

Necesitamos una ley para la educación vasca del siglo XXI que haga justicia a la evolución histórica de nuestro país y a la riqueza de oportunidades de la sociedad vasca, manteniendo siempre el nuevo marco de valores públicos, repensando y reformulando los derechos y deberes que actualizarán quienes prestan ese servicio público, tal como corresponde a su carácter público.

Sobre la base de la idiosincrasia de nuestro país, reformularemos las relaciones entre la Administración y los centros educativos, siempre con el horizonte de la descentralización educativa, el más amplio protagonismo de las entidades locales, el fomento de la participación de las familias y la colaboración entre la educación formal y no formal. La nueva ley debe facilitar ese camino con valentía e ilusión, buscando a complicidad del conjunto de la sociedad y de todas las instituciones.

VALORES, PRINCIPIOS Y FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO

Valores



La educación es el proceso en virtud del cual se desarrolla la propia personalidad, a través de ella se construye el conocimiento sobre el medio natural, social y cultural, así como los valores que las relaciones sociales focalizan en ese entorno. Así, adquirimos conciencia de nuestra identidad y de los derechos y deberes resultantes de formar parte de una sociedad y de contribuir a su mejora transformándola.

La educación nos prepara para convivir, para formar parte de la sociedad en la que vivimos y contribuir a su mejora. Este es el segundo eje del sistema educativo. En los centros aprendemos a dialogar, a resolver los conflictos de forma razonable y a construir una educación para la democracia que ha de ser determinante a lo largo de la vida. Pretendemos una escuela que transmita valores y experiencias que permitan vivir en sociedad, como los valores cívicos, la preocupación por lo público y lo común o el cuidado de la naturaleza. El Sistema Educativo Vasco está especialmente comprometido con el euskera, su cultura y su transmisión. El centro escolar es el espacio idóneo para construir identidades abiertas a medida que se aprende a articular lo propio con lo universal. En la escuela aprendemos a construir nuestro futuro personal y colectivo, al tiempo que aprendemos a tomar en consideración otras experiencias identitarias; se trata de un espacio en el que descubrimos el valor del pluralismo y la igualdad.

El conocimiento es el tercer eje del Sistema Educativo Vasco. La escuela es la gran herramienta de que dispone el ser humano para habitar el mundo, muy especialmente en este siglo XXI, que plantea enormes desafíos al pensamiento. No hay sociedad madura donde no sea reconocido el valor del saber y de quienes se ocupan de su crecimiento y difusión. El conocimiento y sus corolarios –la capacidad de argumentación razonada, el respeto a los hechos y las evidencias, la conciencia de los límites de toda certeza, la toma de conciencia del propio proceso de aprendizaje– son los valores que han ayudado al ser humano en su desarrollo.

Las nuevas generaciones que saldrán de nuestras aulas podrán realizar maravillosos descubrimientos de la mano del conocimiento. Y, en tanto que protagonistas de la transformación social, se verán en condiciones de lograr, sin propósito elitista alguno, que la sociedad vasca adquiera una amplia cultura científica, aprecio por la tecnología y capacidad colectiva de reflexionar sobre sus implicaciones éticas, sociales y medioambientales.

El horizonte de un Sistema Educativo Vasco centrado en el alumnado muestra tres características:

- Buena persona. (I) Bienestar físico, emocional y mental. (II) Autonomía, autorregulación, autoestima, resiliencia, responsabilidad, autocuidado y cuidado mutuo. (III) Persona justa, solidaria y comprometida con la igualdad y la sostenibilidad
- Buen/a ciudadano/a. (I) Sentimiento de pertenencia a la comunidad, compromiso social, participación, capacidad de actuar en el ámbito público (hablar, escuchar, argumentar, saber qué decir y cómo decirlo). (II) Inteligencia colectiva, ciudadanía crítica...



- Buen/a profesional. (I) Curiosidad, creatividad y autorregulación. (II) Aprender a aprender para desempeñar nuevas profesiones aún desconocidas.

Principios

El Sistema Educativo Vasco, en su apuesta por una educación de calidad y excelencia para la totalidad del alumnado, velará por la convivencia positiva, la igualdad de oportunidades y el respeto a la pluralidad y a la libertad de creencias, de forma que tales valores se difundan desde cada alumno y alumna al conjunto de la comunidad educativa.

El desarrollo de este modelo tiene una clave: la autonomía de las instituciones educativas. Ello conlleva la autonomía del liderazgo pedagógico que requieren los proyectos educativos y autonomía para gestionar el proyecto educativo y posibilitar la participación democrática de la comunidad educativa.

Fines

El fin primordial de la educación es garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, impulsando el desarrollo integral y el aprendizaje flexible de un alumnado diverso, asentando esa tarea sobre los valores y la convivencia positiva, y garantizando oportunidades educativas de calidad y excelencia.

La educación debe ofrecer al alumnado los conocimientos necesarios para ayudarle a adquirir un criterio propio y así tomar decisiones libres bien fundadas. Y, en tanto que fuente principal de conocimiento sistematizado, debe constituir un instrumento básico para el desarrollo de personas con visión crítica y capacidad de ejercer plenamente la ciudadanía, lo que hace de ella un elemento imprescindible para una sociedad democrática. La visión crítica se adquiere contrastando las informaciones recibidas con la realidad y actuando con humildad epistémica en una sociedad compuesta por personas iguales, ya que nadie tiene la última palabra.

La educación debe proporcionar competencias suficientes para ejercer una profesión y desarrollar un proyecto de vida autónomo. Desde el punto de vista colectivo, la formación es clave para el buen funcionamiento de la sociedad y para un desarrollo económico sólido capaz de proporcionar los recursos necesarios en el futuro, de ahí la importancia creciente de que nuestra sociedad cuente con un número cada vez mayor de personas cualificadas.

El Sistema Educativo Vasco se comprometerá, mediante la nueva ley, a formar a un alumnado empoderado como sujeto activo de su aprendizaje, un alumnado que aprenda en comunidad, dando respuestas a los retos humanos, sociales, culturales y medioambientales, y con el acompañamiento de unas familias y un profesorado corresponsables en el empeño.

El Sistema Educativo Vasco velará por el desarrollo de mecanismos de garantía en el acceso y la admisión del alumnado, en tanto que instrumentos para la consecución de una escolarización inclusiva y equilibrada.



El Sistema Educativo Vasco se dotará de un profesorado cualificado y empoderado, prestigiando la labor docente y su reconocimiento social, a fin de dar respuestas efectivas a un alumnado con nuevas formas de aprender. Y reforzará la cultura de la evaluación. Del mismo modo, priorizará un sistema educativo que incorpore la cultura científica y las humanidades, a fin de fomentar la creatividad, el talento, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor y cooperativo.

DERECHO A LA EDUCACIÓN Y CONVIVENCIA POSITIVA

La Educación es un derecho humano fundamental, y está expresamente reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), al igual que en muchos otros instrumentos internacionales. El derecho a la educación es uno de los principios rectores que respalda la Agenda Mundial Educación 2030, al tiempo que constituye el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS4), adoptado por la comunidad internacional y basado en los derechos humanos, formulado con propósito de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y de fomentar oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para el conjunto de la población.

Convivencia y diversidad

La convivencia es el eje de cualquier proyecto sostenible de futuro. Distinguimos tres niveles de convivencia: la convivencia en una sociedad plural y diversa; la convivencia entre redes educativas y la convivencia escolar.

Como consecuencia de la apuesta de la comunidad educativa vasca por una escuela inclusiva, se han desarrollado recursos específicos. Así, Euskadi cuenta con una de las tasas más bajas de abandono escolar temprano de Europa (6,5 %), y una de las más altas tasas de alumnado con educación superior (59,6 %). Al mismo tiempo, es una de las comunidades autónomas con una tasa de escolarización temprana más alta: el 92,3 % de los niños y niñas están escolarizados en aulas para dos años de edad, y el 99 % para tres años.

Sin embargo, no siempre se ha abordado esta cuestión desde el necesario punto de vista transversal e integral. Se trata de un problema complejo, que la escuela no puede superar por sí sola, pero en el ámbito educativo hay aspectos que mejorar: alumnado inmigrante, de minorías étnicas, con necesidades vinculadas a dificultades de aprendizaje, con altas capacidades y en riesgo de exclusión de género o de sexo, entre otras características.

Este reto requiere de una intervención comunitaria, de colaboración entre los centros de cada ámbito y las administraciones públicas, siempre desde el respeto a las competencias de cada institución y respetando la libertad de elección de centro por parte de las familias, acordando medidas eficaces para superar los desequilibrios y garantizando las posibilidades de escolarización en condiciones de igualdad.

A fin de transformar el actual modelo de escolarización y evitar concentraciones de alumnado vulnerable, es imprescindible desarrollar proyectos educativos integrales en cada distrito/zona. En ese sentido, son imprescindibles (i) el análisis y la adecuación del mapa escolar en términos de equidad y rendimiento; (ii) la eficiencia de los modelos



de consulta y participación de las familias (los consejos educativos locales pueden ser una herramienta útil); y (iii) la superación de las desigualdades entre el alumnado de los centros educativos en orden a procurar la calidad educativa.

La sociedad vasca actual es en general sensible a la justicia y la cohesión social, reconoce la necesidad de reposicionar el euskera y la cultura vasca en un mundo global, busca la igualdad y un modelo compartido de convivencia y es consciente de los retos educativos que plantean las nuevas demandas formativas.

El Sistema Educativo Vasco asumirá la responsabilidad de realizar adaptaciones coherentes con esa sensibilidad social positiva. De esta forma, el *Servicio Vasco de Educación* estará integrado por los centros que cumplan con los principios y objetivos establecidos por la ley, asumiendo los compromisos y obligaciones que la ley les impone. La escuela pública juega un papel esencial entre los agentes que prestan el servicio público de la educación. La clave reside en el cumplimiento de los requisitos que se establezcan, tanto si la naturaleza jurídica de los agentes que prestan el servicio público los vincula a la Administración como a otros agentes. No obstante, debe quedar claro que la elección de unos u otros agentes por parte de las familias no debe convertirse en un factor de segregación social.

Los centros educativos se equiparan, en derechos y obligaciones, ante la Administración y la sociedad, y la ley recogerá la confluencia de tradiciones educativas hasta ahora existentes, aunando esfuerzos en torno al nuevo Sistema Educativo Vasco del siglo XXI.

En resumen:

En su apuesta por una escuela que contribuya a superar las desigualdades de origen, el Servicio Vasco de Educación acogerá a los centros sostenidos con recursos públicos, con independencia de su naturaleza jurídica, en la medida en que intervengan de manera activa en el esfuerzo por superar la segregación y la exclusión social.

Por otra parte, la equidad y la excelencia son dos caras de una misma moneda. El nuevo paradigma educativo exige que la ley impulse e implique dos grandes transformaciones. Por un lado, con arreglo a la pedagogía derivada de las mejores tradiciones sociales, el centro y eje es el alumnado y la educación basada en las competencias de este; por otro, el centro escolar es la unidad organizativa, y todos los demás elementos estarán a su servicio.

Este nuevo paradigma supone reforzar el rol de dirección basado en el liderazgo pedagógico, a través de la autonomía en la toma de decisiones desde de una estrategia sólida y asumiendo la responsabilidad por los resultados. Por tanto, es necesario transformar la actuación del profesorado desde la formación y reflexión sobre su práctica, en el marco del proyecto estratégico del centro y de la colaboración interescolar.

Apostamos por un modelo plurilingüe, con el euskera como eje, que comprende dos lenguas oficiales y, al menos, una lengua extranjera, aunque estarán presentes las lenguas y culturas originarias del alumnado. Todo ello se debe estructurar en el



proyecto lingüístico de cada centro, dentro de un marco común. Se dará un tratamiento diferenciado a las tres lenguas, teniendo en cuenta su función y su situación sociolingüística.

El conocimiento de la cultura y la lengua vascas conlleva un enfoque integrador e inclusivo. En consecuencia, las herramientas pedagógicas en euskera se adaptarán a los nuevos tiempos y retos y estarán al alcance de todos los centros.

Planificación y acceso al sistema educativo

En todos los centros que suscriban un convenio de colaboración con el Departamento de Educación se impartirán algunas de las siguientes enseñanzas:

- Educación infantil.
- Educación primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato.
- Formación profesional de grado básico.
- Formación profesional de grado medio.
- Formación profesional de grado superior.
- Enseñanzas de régimen especial (enseñanzas artísticas, idiomas, deportivas).

El Departamento de Educación determinará periódicamente la oferta de plazas escolares, teniendo en cuenta la oferta de la totalidad de los centros, así como las disponibilidades presupuestarias.

Garantías de gratuidad

La calidad de la educación condiciona el éxito profesional y la eficiencia económica. Ofrecer una formación de calidad a todas las personas es un elemento estrechamente vinculado a la igualdad de oportunidades. El grado de bienestar del conjunto de la población radica en el buen desempeño de esa función por parte de su sistema de formación. La planificación local, los procedimientos integrados de escolarización y la planificación de matriculación y escolarización del alumnado de centros de distinta titularidad con financiación pública, pueden ser instrumentos adecuados para alcanzar estos objetivos. El Gobierno Vasco garantizará la gratuidad real eliminando las cuotas de escolarización.

El Sistema Educativo Vasco se propone fijar un doble hito: persigue la equidad y la excelencia. Desde este punto de vista, una de las funciones a cubrir consiste en ofrecer niveles de formación adecuados a todas las personas, y otra, en ofrecer todas las posibilidades al alumnado que podría desarrollar un mayor desarrollo intelectual, puesto que ambas funciones son facetas propias de la equidad.

Las actividades complementarias y los servicios escolares deben ser también regulados, garantizando su carácter no lucrativo en los términos establecidos en la regulación orgánica y la voluntariedad de la participación del alumnado. Asimismo, se regulará el establecimiento de ayudas para que quienes padezcan en situaciones sociales o económicas desfavorecidas puedan acceder a dichas actividades y servicios.



Enseñanzas obligatorias y gratuitas

La escolarización es obligatoria entre los 6 y 16 años de edad y gratuita, al menos a partir del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años). La Formación Profesional de grado básico tendrá carácter gratuito. La Administración educativa debe asegurar los recursos públicos para hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas obligatorias y de las declaradas gratuitas.

El Gobierno Vasco determinará y realizará el seguimiento de los criterios a cumplir por los centros que reciban financiación pública y regulará las obligaciones y el procedimiento de admisión de los prestadores del servicio educativo. Las necesidades educativas básicas de los alumnos se financiarán al 100 % y, según criterios de equidad, procurará una mayor ayuda a quienes se hallen en condiciones sociales más difíciles.

NUEVOS LIDERAZGOS Y MODELOS DE GOBERNANZA

El empoderamiento del alumnado como sujeto activo del aprendizaje conlleva una visión transformadora de los liderazgos y de los modelos de gobernanza, tanto en la organización escolar, como en el conjunto del Sistema Educativo Vasco.

Posibilitar la colaboración es necesario para que municipios, territorios y comunidad se conviertan, mediante la puesta en común de diferentes sistemas y subsistemas, en auténticos miembros de la comunidad educativa. En el centro de la nueva gobernanza se sitúa el liderazgo, imprescindible para la mejora de la eficiencia y la equidad en el conjunto del sistema.

En la organización escolar, el equipo de dirección constituye un factor de éxito determinante de cara a la promoción de prácticas colaborativas en el conjunto de la comunidad educativa. En consecuencia, es necesario poner en marcha un procedimiento específico de selección, formación y reconocimiento de los equipos directivos, creando espacios de encuentro para idear proyectos cooperativos y elaborar propuestas en diferentes áreas.

La comunidad educativa

El centro educativo recoge las riquezas derivadas de la diversidad de proyectos educativos, aprendiendo unos de otros para adecuar todo proyecto a la realidad del alumnado y de las familias, con transparencia y rendición de cuentas, desde un enfoque innovador desde el punto de vista de la educación. Se trata de garantizar que, situado el eje en el alumnado, cada alumno alcance el más alto grado en su competencia. En ese proceso de apoyo y educación diaria del alumnado colaborarán, además de la escuela, las familias y los agentes socioculturales.

La comunidad en su conjunto debe interiorizar las características (amenazas y oportunidades) de los agentes educativos:

Cambios continuos e incertidumbres ⇒(i) avances científicos y tecnológicos; (ii) nuevos dilemas morales; (iii) cambios en las relaciones, trabajo, economía y costumbres; (iv) intoxicación y manipulación.



Globalización⇒ (i) Naturaleza, cultura y lengua del individuo; (ii) transición de la multiculturalidad a la interculturalidad; (iii) plurilingüismo; (iv) cooperación/competencia; (v) pensamiento crítico; (vi) selección de información fiable.

Digitalización⇒ (i) conectividad; (ii) dispositivos/herramientas; (iii) interrupciones digitales; (iv) plataformas; (v) tecnologías para el aprendizaje, el empoderamiento y la participación.

Cambio climático⇒ (i) movimientos migratorios; (ii) sostenibilidad; (iii) nuevas vulnerabilidades; (iv) economía circular del patrimonio común; (v) responsabilidad y cuidado del entorno.

Empoderamiento y liderazgo pedagógico de las direcciones de los centros

La ley apuesta por un modelo propio de dirección escolar, e identificará perfiles adecuados y motivados para el ejercicio de la función directiva. Este modelo implica (i) una formación integral y especializada en gestión y liderazgo; (ii) un modelo de apoyo a las direcciones escolares, reduciendo las tareas burocráticas de la dirección mediante el refuerzo del personal administrativo. De esta forma, la dirección podrá centrarse en los aspectos pedagógicos, relaciones grupales, organización del profesorado, así como en el impulso de los actuales planes propios de mejora y excelencia.

Todo centro precisa una dirección sólida que lidere a la comunidad escolar con una estrategia sólida y autonomía en la toma de decisiones, y que asuma la responsabilidad por los resultados a obtener. Dos son las claves: autonomía y competencias, es decir, posibilidades de realización y capacidad de evaluación.

A los directores y equipos directivos profesionales les corresponden requisitos de alto nivel:

- capacidad de conocer y desarrollar en su contexto los marcos educativos y legales correspondientes al ámbito curricular.
- conocimiento para la mejora continua de la gestión de los recursos y capacidad de socializar las oportunidades que ofrece la comunidad educativa.
- capacidad de crear y mejorar permanentemente el clima de convivencia.
- capacidad de llevar a cabo una gestión dinámica en el centro educativo de su responsabilidad, en colaboración con las personas de su entorno.

Esto requiere (i) formación especializada de alto rendimiento; (ii) recursos suficientes, tanto a nivel personal como colectivo, en coherencia con las responsabilidades directivas de este perfil; (iii) compensación económica y reconocimiento social en consonancia con tales responsabilidades y requerimientos.

Gobernanza colaborativa de centros educativos

La gobernanza colaborativa prevista por la ley requiere un órgano que represente al conjunto de la comunidad escolar, que decida sobre su plan estratégico y su plan



anual, y que evalúe la gestión y los resultados con arreglo a los principios de responsabilidad, implicación, innovación, transparencia y rendición de cuentas.

Es preciso sistematizar la evaluación, asumiéndola como instrumento de mejora y aprendiendo a realizar críticas constructivas mutuas, determinar las capacidades y dificultades del alumnado en cuyo centro se ubica el profesorado, a fin de potenciar las primeras y ayudar en las segundas.

Contrato-programa

El contrato-programa es el instrumento jurídico, económico, financiero y de planificación estratégica para la ejecución de las directrices del Plan Estratégico acordado por cada centro con el Departamento de Educación. De su mano, el Departamento de Educación definirá y acordará con el centro las líneas estratégicas establecidas en un plan, y se detallará el presupuesto asignado para el periodo acordado, los recursos tecnológicos y personales que se asignarán al centro y los indicadores de gestión de los resultados de la evaluación.

También se puede constituir un contrato-programa para un grupo de centros, en cuyo caso se incluirán anexos individuales para cada centro.

El contrato-programa y, en su caso, los anexos contendrán los siguientes elementos:

- partes firmantes.
- misión y enfoque a impulsar.
- valores que inciden en el plan estratégico y en el propio contrato-programa.
- indicadores y metodología de evaluación

Cogobernanza educativa entre administraciones

La comunidad educativa impulsará la implicación y colaboración de las instituciones que intervengan en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Los ayuntamientos pueden, señaladamente, asumir un papel importante en el proceso de matriculación, acercar a las familias los protocolos de admisión, reforzar las infraestructuras, fomentar la convivencia, crear y/o alimentar redes de cohesión, fomentar el uso del euskera y, en definitiva, fortalecer la comunidad escolar.

Programas socioeducativos: corresponsabilidad de las administraciones

La ley preverá que los centros educativos promuevan planes y programas socioeducativos y de tiempo libre que incidan de manera positiva en la gestión de los recursos locales, mejoren la convivencia y promuevan una mejora en la inclusión y el éxito del conjunto del alumnado. Corresponderá al Gobierno, en el ejercicio de sus competencias, establecer el marco que regule y formalice dichos acuerdos con los ayuntamientos y las diputaciones forales.

Consejos Educativos Locales

El clima cooperativo que alimenta el compromiso real entre familias, centros y municipios constituye una herramienta de trabajo imprescindible, dado que, en la medida en que tales agentes muestren una actitud profesional abierta y generosa, contribuyen al beneficio del alumnado. Se deben tener en cuenta tres criterios: (I) el



aprendizaje requiere tiempo y esfuerzo; (ii) la convivencia debe respetar unas normas básicas; (iii) los menores necesitan el cuidado y la ayuda de los adultos.

De hecho, cada vez se extiende más ampliamente la idea de que educar a la ciudadanía es una responsabilidad compartida. Partimos de esa premisa, porque entendemos la escuela y el entorno social como dos ámbitos en los que ambas instancias interactúan; una y otra se necesitan mutuamente. Es decir, de la misma manera que la escuela es un reflejo de la sociedad, la sociedad es receptora directa de la ciudadanía educada por la escuela.

Se propone constituir Consejos Locales de Educación, con el propósito, por un lado, de articular una serie de recursos comunitarios en beneficio del bienestar y la educación del alumnado; por otro, para buscar la participación del conjunto de la comunidad educativa y fomentar la conjunción entre educación formal y no formal.

Se consultará al Consejo Escolar Local respecto a los siguientes contenidos y/o actuaciones: (i) identificación de las necesidades educativas, distribución de la oferta y determinación de los criterios de escolarización del alumnado, incluidos los derivados de la planificación urbana; (ii) actuaciones y medidas necesarias para contribuir a garantizar una idónea y equilibrada escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin evitar la segregación del alumnado por razones socioeconómicas o de otra naturaleza; (iii) actuaciones municipales que afecten al funcionamiento de los centros escolares; y (iv) constitución de patronatos, consorcios e instituciones educativas cuyo ámbito sea el municipio.

Consejo Escolar de Euskadi

Es el órgano superior de participación de la comunidad educativa en la programación general de la enseñanza no universitaria. Es, además, órgano de consulta y asesoramiento del Gobierno Vasco respecto a los documentos normativos propuestos o emitidos en materia educativa. Participará en la gobernanza colaborativa en materia educativa.

El Consejo Escolar de Euskadi será reformado, y contará con una representación de los centros escolares, de los consejos educativos locales, y de los agentes sociales. Sus principales funciones serán: (i) promover sinergias con los consejos de ayuntamientos y centros; (ii) facilitar la participación del alumnado en el centro, promoviendo el desarrollo personal y social y el sentimiento de pertenencia; (iii) acercar las propuestas del Informe (Anual), desarrollar el diálogo y los canales de información con las direcciones de los centros, servicios educativos y universidades; (iv) sistematizar la relación con el Departamento de Educación y la rendición de cuentas en la Comisión de Educación del Parlamento.

El Consejo Escolar de Euskadi podrá contar con una representación de las pequeñas asociaciones o federaciones de padres y madres.

Consejo de la Escuela Pública Vasca

El Consejo de la Escuela Pública Vasca se constituirá como ente de participación. Gozará de capacidad y autonomía suficientes para identificar y defender sus



necesidades e intereses, visibilizar el trabajo y logros educativos de los centros públicos, integrarse en el entorno e impulsar el trabajo de colaboración entre los centros, tomar conciencia de su identidad e impulsar una escuela pública vasca competitiva en calidad y conocimiento.

El Consejo de la Escuela Pública Vasca, a través de sus planes estratégicos plurianuales, promoverá la colaboración entre centros públicos y creará redes de transmisión de buenas prácticas.

POR UN ALUMNADO PLURILINGÜE: USO Y APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS

El Sistema Educativo Vasco invertirá en un proyecto plurilingüe en todas sus dimensiones: implicará al profesorado y al alumnado de forma que ambos desarrollen capacidades para una comunicación eficaz.

La educación es el eje central para la recuperación de cualquier lengua en situación minorizada, puesto que garantiza que las nuevas generaciones adquieran una competencia adecuada, y es, al tiempo, clave para la cohesión social. El objetivo es que la totalidad del alumnado adquiera capacidad comunicativa en ambas lenguas oficiales, adaptada a la situación real, de manera que los centros educativos sean lugares de respiro para el euskera. Se adoptarán medidas que faciliten el uso del euskera, como el proyecto lingüístico del centro, estimular la motivación de la comunidad escolar o reforzar el uso del euskera en la relación entre el alumnado.

La ley recogerá algunas de las propuestas aprobadas por el Consejo Asesor del Euskara con el propósito de generar un discurso compartido sobre el euskera y de fortalecer el ambiente propicio en torno a dicha lengua, de impulsar un salto cuantitativo y cualitativo en la presencia del euskera en la Formación Profesional y en la educación no formal, de mejorar la capacidad comunicativa de los profesionales de la educación y de investigar y desarrollar nuevas formas de enfocar el aprendizaje de las lenguas y su uso.

Se abordarán los cambios metodológicos que los resultados de las evaluaciones, tanto propias como externas, y los cambios sociales hagan necesarios en la enseñanza de las lenguas, a fin mejorar las competencias lingüísticas del alumnado.

El modelo lingüístico plurilingüe del Sistema Educativo Vasco

La educación vasca se estructura como un sistema plurilingüe cuyo eje es el euskera, y se articula a través de dos lenguas oficiales y, al menos, una lengua extranjera, con arreglo a un patrón fundamental para garantizar la cohesión social y la capacidad de comunicación de la ciudadanía en ambas lenguas oficiales. Y es preciso perseverar en ello, con el objetivo de promover una amplia conciencia lingüística y cultural y mejorar de manera continua la competencia comunicativa. La ley apostará por hacer posible que la totalidad el alumnado, independientemente de su origen familiar, conozca, al



finalizar sus estudios, las dos lenguas oficiales al mismo nivel y haya adquirido conocimientos de, como mínimo, una lengua extranjera.

Debemos centrarnos plenamente en las fortalezas y debilidades que muestra la experiencia de años, conscientes de que los resultados de las evaluaciones son multifactoriales y sin caer en interpretaciones simplistas.

La Administración educativa garantizará los derechos lingüísticos del alumnado. Así mismo, impulsará la adopción de medidas eficaces para compensar posibles carencias en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad autónoma de Euskadi.

Los proyectos educativos y curriculares de cada centro contemplarán medidas de apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje por razones lingüísticas, de forma que se evite el aprendizaje tardío de las materias.

El euskera, eje vertebrador del sistema multilingüe

El Sistema Educativo Vasco debe ser garantía del aprendizaje del euskera mediante la puesta en marcha de proyectos lingüísticos integrados. El objetivo es conseguir un alumnado euskaldun plurilingüe que sea, al mismo tiempo, agente activo de cohesión social desde el respeto a las demás lenguas y culturas.

Sin embargo, si bien la intervención de la escuela es imprescindible para que el euskera sea una lengua socialmente normalizada, no es suficiente, dado que otros agentes de la comunidad educativa y de la sociedad son igualmente imprescindibles.

Objetivos del modelo educativo plurilingüe

- Proporcionar al alumnado una competencia plurilingüe, a fin de garantizar que, al finalizar la educación obligatoria, poseerá un buen dominio de las lenguas oficiales y un grado de competencia suficiente en, al menos, una lengua extranjera, y que será capaz de convivir en una sociedad multilingüe y multicultural.
- Reforzar el papel del euskera como lengua de referencia y fomentar su uso activo por parte del alumnado.
- Desarrollar en el alumnado la capacidad de utilizar su competencia plurilingüe en el desarrollo de su proceso de aprendizaje, adquiriendo, al mismo tiempo, conciencia de la cultura vasca
- Hacer presentes en los centros las lenguas y culturas del alumnado de origen extranjero, favorecer el reconocimiento mutuo, destacar el valor cultural y económico de la diversidad y promover la integración educativa, siempre con el euskera y la cultura vasca como eje.
- Despertar en los alumnos la curiosidad por otras lenguas y culturas, proporcionarles conocimientos sobre cómo son y cómo funcionan, así como favorecer su autonomía para aprenderlas a lo largo de la vida.

Los currículos deben garantizar, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, el pleno dominio de las dos lenguas oficiales, euskera y castellano, por parte del



alumnado, como usuario avanzado y con arreglo a los indicadores del marco europeo común de referencia. Deben prever, asimismo, el conocimiento suficiente de, como mínimo, una lengua extranjera con un nivel adecuado de comunicación al finalizar dicha etapa educativa.

Los currículos de las enseñanzas de formación profesional y las enseñanzas de régimen especial garantizarán, asimismo, que el alumnado adquiera la competencia lingüística técnica propia de la enseñanza y el ámbito profesional respectivos.

El Gobierno Vasco facilitará herramientas de evaluación, en orden a valorar los niveles obtenidos, y establecerá un sistema eficaz de seguimiento a fin de mejorar los resultados de la evaluación y cumplir los objetivos.

En el seno del Sistema Educativo Vasco, se priorizará el euskera en las relaciones de actividad y entre profesionales, así como en las relaciones formales y no formales entre el alumnado y el profesorado. La ley prevé que el profesorado continúe formándose en las metodologías de la enseñanza de las lenguas, así como para disponer de la capacitación necesaria de cara a una eficaz transmisión de la cultura vasca.

La acogida y la atención lingüística del alumnado de origen extranjero que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo Vasco requieren de programas integrales de investigación y desarrollo que posibiliten la inclusión de ese alumnado, en los que cooperarán los centros educativos y las administraciones públicas. Se potenciará, asimismo, el intercambio de experiencias educativas en cooperación con otros países, así como la movilidad de alumnado y profesorado.

Estas son las claves de la necesaria transversalidad en los retos fundamentales indicados:

1. **Un sistema educativo único y diverso** para trabajar desde la diversidad. Teniendo en cuenta tanto el contexto sociolingüístico como el perfil sociolingüístico y socioeconómico del alumnado, nuestra diversidad es muy acusada. Por tanto, la autonomía de los centros es clave a la hora de diseñar sus propios itinerarios.

2. **Plan a largo plazo y coherencia interna. Liderazgo y cooperación.** Hasta ahora se han venido elaborando planes, pero es preciso definir mejor el rumbo; se necesita un plan consensuado con objetivos a corto, medio y largo plazo, un plan coherente que implique a todos los agentes en el liderazgo del Departamento de Educación.

Los agentes educativos cuentan con experiencia y competencias útiles. Los principales son el Departamento de Educación (con sus servicios), los centros educativos, el profesorado y las universidades. Hay que idear una forma de colaboración y gestión compartida entre ellos.

3. **Representación de la competencia lingüística del alumnado.** Una persona bilingüe no es la que posee la suma de dos idiomas. La competencia de la persona bilingüe es competencia bilingüe; y la competencia de la persona plurilingüe es competencia plurilingüe. Es decir, se trata de planificar y trabajar las lenguas de



forma conjunta, y de aprender a transferir entre ellas, de manera que las lenguas se ayuden mutuamente.

4. Un plan excelente necesita **excelentes profesores**. He aquí algunos temas de reflexión para la formación del profesorado: (l) el Departamento de Educación impulsará medidas y pedagogía social a fin de prestigiar la profesión docente. Es preciso atraer profesores excelentes y comprometidos.
5. Analizar e investigar, mediante **investigación** aplicada, los resultados de las evaluaciones externas, de cara la mejora continua de la eficacia de los proyectos de innovación. El Departamento de Educación analizará qué y cómo, en colaboración con las universidades.
6. Asegurar los **materiales didácticos** adecuados, ya que se trata de instrumentos de transformación determinantes en el proceso de aprendizaje. Toda evaluación de los materiales didácticos debe ser realizada con arreglo a un criterio claro y acorde con las metodologías de aprendizaje.
7. **La escuela es un ecosistema** y, al mismo tiempo, forma parte de otro más amplio, en nuestro caso, de la comunidad plural. En determinados contextos sociolingüísticos la escuela es el único espacio de aprendizaje y uso de la lengua vasca, si bien una parte de su alumnado tiene el euskera como primera lengua. Por otro lado, en zonas con un porcentaje elevado de vascohablantes, una parte del alumnado llega a la escuela con un conocimiento exiguo del euskera. Entre ambos, se ubica toda una variedad de situaciones y todas ellas deben ser abordadas por el Sistema Educativo Vasco desde una perspectiva de equidad y excelencia.

El sentido de comunidad de la sociedad vasca nos demuestra que los mayores retos pueden derivar en innovación y mejora. Eso sucedió hace cuarenta años. Hoy también es preciso acertar. Los retos son grandes, pero disponemos de mimbres: conocimiento, experiencia, motivación y necesidad.

Proyectos lingüísticos y enfoque metodológico

Los centros sostenidos con fondos públicos elaborarán un proyecto lingüístico como parte de su proyecto educativo, incluyendo su enfoque metodológico, teniendo en cuenta el entorno sociolingüístico y los perfiles del alumnado, de forma que, al final de cada etapa educativa, este haya adquirido los niveles lingüísticos y competencias necesarios. Asimismo, desarrollarán criterios para la enseñanza y el uso de las lenguas en el proceso de aprendizaje. En cuanto al euskera, el proyecto lingüístico deberá definir los objetivos del currículo y del centro, así como las propuestas de actividades extraescolares para asegurar su uso.

Tratamiento integral e integrado de las lenguas. Metodologías

El currículo incluirá un tratamiento integrado e integral de las lenguas. Este tratamiento será recogido, a su vez, en el proyecto lingüístico del centro, con el fin de alcanzar la competencia suficiente en las dos lenguas oficiales y en al menos una lengua



extranjera. El desarrollo de la competencia comunicativa y lingüística se trabajará de forma transversal en el contexto de las áreas curriculares.

Por su parte, el profesorado de las materias no lingüísticas será responsable de contribuir al desarrollo de la competencia comunicativa y lingüística, y los centros planificarán y fijarán objetivos dentro del proyecto lingüístico en la totalidad de las materias, a fin de trabajar la competencia comunicativa.

Formación para la mejora de la competencia lingüística del profesorado

La formación contemplará las siguientes acciones: (i) un plan de desarrollo y mejora para la mejora de la competencia lingüística del profesorado en las lenguas curriculares; (ii) un plan de formación que fomente el compromiso con el euskera y con las otras lenguas del currículo y confirme la necesidad de su uso; (iii) que la formación del profesorado en competencias en euskera y una lengua extranjera, especialmente la inglesa, responderá a las necesidades de una enseñanza de calidad.

Formación metodológica en la enseñanza de idiomas

Plantear una escuela plurilingüe –no una escuela que enseñe diferentes lenguas– supone cambiar el marco conceptual y requiere un trabajo específico con el profesorado. De cara a la consecución de los objetivos y la puesta en marcha de nuevos escenarios de aprendizaje, se posibilitará una formación específica para la realización de proyectos plurilingües. El Departamento de Educación planteará formación específica tanto en metodología como en su aplicación al diseño y trabajo interdisciplinar del currículo a fin de llevar a cabo proyectos lingüísticos en un sistema plurilingüe, con el euskera como eje central.

PALANCAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA MEJORA CONTINUA

Transformación y mejora educativa en dos ejes: equidad y excelencia

La equidad y la excelencia educativa son dos facetas de la transformación educativa. El reto es importante: se trata de pasar de vivirlo como motivo de preocupación a asumirlo como oportunidad. La cohesión social es una oportunidad, como lo será la decidida apuesta que esta ley hará por una escuela vasca inclusiva que desarrolle planes, programas y protocolos en materia de atención educativa al alumnado inmigrante, de coeducación y prevención de la violencia de género, de escolarización del alumnado gitano, de actividad del alumnado con altas capacidades intelectuales, de observancia de los derechos y deberes del alumnado, de actuación ante el acoso escolar y ante el *ciberbullying*, o de acompañamiento al alumnado trans o con comportamiento no normativo de género.

Por otro lado, la excelencia debe ser uno de los principales distintivos del Sistema Educativo Vasco a la hora de ensayar fórmulas que promuevan la mejora continua y la optimización de oportunidades. Los centros realmente empoderados construirán proyectos compartidos e impulsarán la organización de espacios de inteligencia colectiva, con el objetivo de hallar ámbitos de excelencia.

Instituto para el Aprendizaje de Euskera



Tanto en el tratamiento de las metodologías lingüísticas como la formación del profesorado exigen un especial esfuerzo al Sistema Educativo Vasco. Tal esfuerzo requiere recursos para certificar los niveles lingüísticos, documentación adecuada, estudios, prospecciones, evaluaciones... Y todo ello, ligado a la actitud, progreso e implicación lingüística que en cada momento muestra la comunidad vasca.

Se constituirá una institución sólida que asuma estos objetivos propios, incluyendo el seguimiento de las funciones que el Servicio de Euskera ha venido desempeñando a lo largo de las últimas cuatro décadas.

El Instituto para el Aprendizaje del Euskera tomará en consideración algunas de las líneas de trabajo aprobadas por el Consejo Asesor del Euskera en las siguientes materias: la capacitación lingüística y metodológica del profesorado, incluida la didáctica de la cultura vasca; el análisis de las necesidades de certificación lingüística, así como su propuesta e implantación; la elaboración del currículo vasco y organización de la producción de material escolar; y la dinamización del uso de la lengua en el ámbito escolar.

Centro de Innovación para el Aprendizaje

Se impulsará el Centro de Innovación para el Aprendizaje como órgano responsable de la formación, asesoramiento, investigación e innovación en el ámbito educativo. Este centro se encargará de transferir el conocimiento de modelos avanzados de desarrollo de gestión, organización, metodologías y herramientas, adaptado todo ello a las necesidades y realidades del conjunto de los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los fines de este órgano son los siguientes: investigación en materia de innovación educativa en los niveles no universitarios; formación y asesoramiento metodológico y tecnológico al profesorado y a los centros; apoyo al desarrollo de la mejora continua en nuevos entornos presenciales y digitales que mejoren los procesos de aprendizaje; fomento de la competencia comunicativa integral del profesorado en el contexto plurilingüe; fomento de nuevas formas de organización y de la eficiencia en la gestión de los centros; y promoción del desarrollo de una escuela inclusiva, con participación del conjunto del alumnado y mejora de los procesos de aprendizaje.

Inspección Educativa

La Inspección redefinirá su función en coherencia con los principios, valores y criterios generales de la educación vasca, tales como la apertura de vías de desarrollo de los proyectos educativos de los centros, autoevaluación y procesos de evaluación externa y propuestas de mejora, así como implementación de metodologías y prácticas de resolución de situaciones conflictivas en los centros.

Digitalización para la transformación e inclusión

La digitalización ofrece a la educación múltiples posibilidades, siempre directamente relacionadas con el empoderamiento del alumnado.



Mediante una nueva estrategia de digitalización, el Sistema Educativo Vasco pretende dar respuesta a los retos planteados en el nuevo contexto actual, tanto incrementando el uso de la tecnología digital en los procesos de enseñanza-aprendizaje, como desarrollando habilidades básicas para la transformación digital. Se precisan tecnologías adecuadas y pautas metodológicas que tengan presentes los fundamentos pedagógicos y aprovechen las oportunidades que la digitalización ofrece de cara al impulso de los procesos de aprendizaje por nuevas vías.

Asimismo, la ley preverá el refuerzo de un plan de capacitación docente, en el que se prime la utilización de los recursos digitales para responder al aprendizaje del alumnado de una forma específica, junto a la creación de entornos virtuales integrales que recojan la gestión y evaluación de los procesos y del aprendizaje, así como la comunicación con las familias y el entorno.

El Sistema Educativo Vasco apuesta por la soberanía tecnológica sobre los datos como una oportunidad para garantizar una digitalización ética, responsable, eficaz y euskaldun. Y es preciso diseñarla con una mirada a largo plazo, de manera que nuestro sistema educativo vaya transformándose a sí mismo, también en materia de digitalización.

El paradigma de la función docente. Rediseño de los entornos y procesos de enseñanza-aprendizaje

Una de las claves del éxito educativo reside en el profesorado. La labor transformadora y eficaz del profesorado partirá del desempeño de cada profesor y, a su vez, de lo que el centro trabaje colectivamente: análisis, debate y consenso respecto a las diversas prácticas; reformulación, diseño y elaboración de nuevos procesos; y la colaboración entre escuelas, incluyendo la ayuda de expertos externos. La tarea no es sencilla, pero una gran mayoría del profesorado reivindica el análisis de los modelos de formación iniciales, ya que las necesidades de adaptación al siglo XXI son muchas y profundas, tanto en lo curricular como en lo referente a temas como la organización o el nuevo liderazgo.

Evaluación y mejora continua del sistema educativo

El Sistema Educativo Vasco cuenta con la evaluación como uno de sus principales instrumentos de mejora. De cara a la mejora de los resultados, se reforzará la evaluación integral del sistema, es decir, todos los procedimientos y actuaciones de los agentes, en el marco de indicadores consensuados y medibles. Además, dado que el proceso educativo se alimenta también de actitudes positivas, se prestará atención a indicadores emocionales como la alegría, el disfrute, la ilusión, la curiosidad, la seguridad, el amparo, el logro, el arraigo, el respeto, el cariño o el agradecimiento.

La evaluación del alumnado es un instrumento para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se caracteriza por ser individualizado, constante y capaz de reflejar la evolución del alumno. Asimismo, se debe hacer un esfuerzo por racionalizar las evaluaciones externas del alumnado, en coherencia con los objetivos y en base a los principios metodológicos.



La ley evaluará la función directiva, teniendo en cuenta que las direcciones inciden de manera decisiva en la mejora de los resultados escolares.

En resumen, se construirá un marco propio de evaluación, a fin de desarrollar una visión integral; en efecto, se trata de un proceso complejo y multifactorial que comprende a alumnado, profesorado, currículo, direcciones, centro escolar, familias, comunidad y sistema educativo, y que persigue la complementariedad entre autoevaluación y evaluaciones externas.

Prospección

La actividad prospectiva es imprescindible a la hora de adecuar el sistema educativo a las exigencias del contexto. La prospección es un importante ejercicio vinculado, entre otros aspectos, con la identificación de perfiles profesionales docentes, la definición de competencias educativas, el relevo generacional del profesorado, la adecuación de la oferta educativa a la demanda, así como con la adaptación a la revolución tecnológica del sistema educativo y de las metodologías docentes.

Las actividades de prospectiva en el campo educativo sean ejercidas por el Gobierno Vasco, el Instituto Vasco de Evaluación, Investigación y Prospectiva de la Educación (ISEI-IVEI), así como por los centros educativos y, en su caso, por el Consejo Asesor Escolar de Euskadi.

El Instituto Vasco de Evaluación, Investigación y Prospectiva del Sistema Docente

ISEI-IVEP se adscribirá al Departamento de Educación. Son sus principales cometidos: a) determinar los modelos y protocolos pertinentes para la evaluación de centros y la supervisión de resultados; b) determinar los modelos y protocolos de evaluación de la función docente y de la función directiva.

HACIA UNA NUEVA FORMACIÓN COLABORATIVA

La calidad de la formación del profesorado es uno de los pilares sobre los que se sustenta la mejora del sistema educativo. Los procesos de selección y formación son prioritarios a la hora de favorecer su empoderamiento, profesionalidad y prestigio. Este marco presenta dos ejes fundamentales, (i) reflexionar con quienes quieren ser profesores en un futuro próximo sobre lo que requiere esta profesión y, en consecuencia, ayudarles a adquirir conciencia de las capacidades y habilidades necesarias para el acceso; (ii) preparar al profesorado para la sociedad del futuro, no solo en orden a responder a las demandas sociales, sino de cara a promover una sociedad sostenible e inclusiva a través de la educación.

La estabilidad y consolidación de los equipos de trabajo, los programas de inmersión escolar del alumnado inmigrante, la inclusión y el tratamiento de la diversidad, la coeducación y la actualización pedagógica permanente son instrumentos imprescindibles para el eficaz desarrollo de la labor educativa.

Formación inicial



La misión de la formación inicial del profesorado es capacitar a sus componentes como futuros educadores: se trata de formar y educar a las nuevas generaciones ante un futuro lleno de incertidumbres.

La sensibilidad hacia los creadores, el conocimiento profundo y amplio de su lengua, historia y cultura, así como la capacidad de valorar los nuevos signos culturales que surgen en nuestra sociedad, son elementos transformadores en la sociedad actual. El reto consiste en la adquisición de los sólidos conocimientos pedagógicos y didácticos que requiere la competencia docente. La adquisición de conocimientos exige al profesorado en formación inicial acceder a un conjunto de conocimientos orientados a la transposición didáctica y al tratamiento metodológico de las diferentes áreas.

La formación inicial del profesorado pondrá el acento especialmente en los aspectos psicopedagógicos, en el conocimiento suficiente de las lenguas, en el dominio de las tecnologías de la información y la comunicación, así como en el conocimiento de las instituciones y de la cultura vascas, dentro del marco normativo vigente. En particular, incidirá en el papel del profesorado como estimulador del autoaprendizaje y en la adquisición de las competencias necesarias en el uso de las nuevas tecnologías con el propósito de adquirir conocimiento, sentar criterio, saber discernir y desarrollar visiones críticas, así como de fomentar la solidaridad.

El Departamento de Educación garantizará una adecuada formación inicial basada en el equilibrio entre formación disciplinar, pedagógica y práctica, que garantice la calidad del sistema educativo y la adquisición de las competencias necesarias por parte del alumnado.

Formación permanente

La calidad de nuestro sistema educativo se fortalece en la medida en que el profesorado desarrolla correctamente su labor y se forma de manera continua. Apostamos por un profesorado empoderado y prestigiado. La auténtica capacidad de generar conocimiento pedagógico comienza en la misma práctica de las instituciones educativas: es en la formación desde dentro donde se debe promover la reflexión en la acción, reflexión que va más allá de los aspectos técnicos: nos referimos a la colaboración colegiada, consensuada y contextualizada.

El profesorado empoderado desarrollará conocimiento pedagógico, en contraste entre iguales, así como un bagaje cultural y científico que se adecue a los cambios constantes de la sociedad. Ese bagaje se debe desplegar en el contexto donde desempeña su labor docente y en contraste continuo con otros docentes e instituciones de su contexto escolar. La enseñanza no es una labor individual, sino un trabajo en red y colaborativo. En consecuencia, resulta imprescindible crear nuevas estructuras y modos de organización escolar.

La Administración educativa velará para que el personal docente desarrolle su actividad profesional con los medios adecuados para el logro de los resultados óptimos en la formación y desarrollo del alumnado. A tal fin, desarrollará programas estables y continuados, y la participación en ellos será una responsabilidad y obligación del personal docente.



Por otra parte, el personal docente es responsable de adaptar y adecuar permanentemente sus conocimientos y destrezas a los retos y exigencias de cada momento y, especialmente, a la evolución de las tecnologías de la información y de la comunicación, así como a la digitalización y automatización, con el fin de que el **alumnado** reciba la formación adecuada y desarrolle al máximo sus competencias y potencialidades académicas en tales ámbitos.

Asimismo, el personal docente tendrá derecho a la promoción profesional y a la formación necesaria y desarrollo o aprendizaje de las competencias necesarias para adaptar sus conocimientos y destrezas a los desafíos de las nuevas metodologías docentes y de la exigencias directas o indirectas de la revolución tecnológica, siempre desde una perspectiva humanista, social y equitativa.

Para hacer frente a esos retos y a los que se presentarán, es necesaria la interlocución y colaboración entre Administración, centros educativos y facultades/escuelas específicas de las universidades, en al menos dos ámbitos:

- vincular la formación continua y de calidad del profesorado y trabajar los procesos de mejora. Solo esta práctica puede garantizar el esfuerzo que realizan la Administración, los centros, el profesorado y los formadores.
- la línea de transferencia de conocimiento derivada de la investigación, una de las funciones de las facultades y escuelas docentes, que incide directamente en la formación inicial y continua del profesorado. Es evidente que las intervenciones pedagógicas y didácticas basadas en la evidencia científica suponen una práctica educativa más equitativa, en tanto que da una más adecuada respuesta a la diversidad.

En resumen, acudiendo a los fundamentos de las disciplinas experimentales:

- los proyectos centrados en la innovación se basarán y tomarán cuerpo en la cooperación;
- es necesario analizar y ensayar desde una perspectiva holística las características del contexto en el que se llevan a cabo las innovaciones;
- es preciso formar perfiles profesionales capaces de responder adecuadamente a las nuevas formas de aprendizaje: profesionales que tengan como objetivo facilitar procesos de aprendizaje, capaces de trabajar entre iguales, que asuman el liderazgo y aporten a la comunidad;
- se deben tender puentes entre los centros educativos y las universidades, con el Departamento de Educación como guía para dar pasos en la innovación, la investigación y el desarrollo de experiencias innovadoras.

Para finalizar. El Sistema Educativo Vasco transformador que prevemos presenta las siguientes características reforzadoras del valor de la educación:

- un sistema creativo, humanizador, abierto, flexible, dinámico, autónomo y conectado;



- que refuerce la misión educativa y refuerce al colectivo, sobre la premisa de que lo individual también puede fortalecerse de la misma manera;
- que garantizará la transmisión de la cultura y lengua vascas, y promoverá el plurilingüismo y la interculturalidad; y por lo tanto, tendrá en cuenta a todas y cada una de las personas.

-----0000000000-----

BORRADOR